RESOLUCIÓN XIa.R.S. Nº 106/10

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 28/2010 PARA LA ADQUISICION DE "EXTINTORES DE INCENDIOS, DESTINADOS A LA XIa. REGION SANITARIA DEPARTAMENTO CENTRAL

Fernando de la Mora, 04 de octubre de 2010

Los antecedentes administrativos relacionados con el Segundo Llamado a Contratación Directa Nº 28/10, para la Adquisición de "EXTINTORES DE INCENDIOS" destinados a la XIa. Región Sanitaria Departamento Central; el Informe de Evaluación de la Adjudicación, elaborada por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación, y,

CONSIDERANDO:

Que se ha comunicado el inicio del presente proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por Nota XIa. R. S. Nº 541 de fecha 16 de setiembre de 2010 con Expediente Nº 323709.----------

Que para la realización de la presente contratación, se cursó invitación a 5 (cinco) empresas, las cuales son: FIRE MASTERS S.R.L.; REGIMIENTO 8 S.A.; KIRIOS S.R.L.; PROTECCION INDUSTRIAL PARAGUAYA y NILCE DEL CARMEN BARRA RODRIGUEZ.----------

Que se dio lectura al Acta de Apertura de Sobres realizada en fecha 30 de Setiembre de 2010, observándose la recepción de 1 (una) ofertas: 1. REGIMIENTO 8 EXTINTORES, conforme lo mencionado en el artículo 1 de la Resolución DNCP Nº 805/09, que menciona... "En caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la adjudicación----------

Que el Comité Evaluador recomendó adjudicar a la firma REGIMIENTO 8 EXTINTORES la totalidad de los ítems, por cumplir con las condiciones legales, ajustarse a las especificaciones técnicas, tener la calificación, la capacidad necesaria para cumplir el contrato.----------

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley Nº 2051 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y en el Decreto Nº 21909 que lo reglamenta.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA DIRECTORA DE LA UNDECIMA REGION SANITARIA – DEPARTAMENTO CENTRAL

R E S U E L V E:

Artículo 1º Adjudicar, bajo la exclusiva responsabilidad de la Convocante, en consideración del art. 34 inc. C de la Ley 2051/03, la provisión de EXTINTORES DE INCENDIOS para la XIma. Región Sanitaria:

EMPRESA	Ítems	MONTO
REGIMIENTO 8 EXTINTORES	1 Y 2	5.616.000.-
Total General		**5.616.000.-**

(Guaraníes: **CINCO MILLONES SEISCIENTOS DIEZ Y SEIS MIL**), libre de todo gasto y puestos en los lugares indicados por la Undécima Región Sanitaria Dpto. Central del M.S.P y B.S.- ----------

Artículo 2º La presente será imputada en el Rubro 530 y la erogación será financiada con cargo a la Undécima Región Sanitaria Dpto. Central y sus Dependencias del M. S. P y B. S., con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación, a ser imputado conforme a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria, que dio origen al proceso de Adquisición.----------

Artículo 3º Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · Undécima Región Sanitaria · REPUBLICA DEL PARAGUAY · ADMINISTRACION REGIONAL

Dra. Berta Z. Cálcena de Spinzi
Directora General
XIª Región Sanitaria